

Informe Técnico No. SM-DPPM-018/2020

**INFORME "CONCESIÓN MINERA CAIZÁN CHICO"**

Dirección de Políticas y  
Planeamiento de la Movilidad  
06 02 2020

**1. DATOS CONCESIÓN MINERA**

- **FECHA DE INSPECCIÓN:** miércoles 29 de enero de 2020
- **UBICACIÓN:**
  - Provincia: Pichincha
  - Cantón: Quito
  - Parroquia: Tumbaco y Nayón
  - Barrio/Sector: Churuloma
  - Dirección: Calle Las Minas S/N y Calle Gonzalo Pizarro km. 3,4

La figura No. 1 ilustra la ubicación analizada:

**Figura No.1**  
Ubicación de la concesión minera Caizán Chico



Elaborado por Secretaría de Movilidad

Fuente: Google Earth

**COORDENADAS DEL ÁREA CONCESIONADA:**

Provincia	Cantón	Parroquias	Sector
Pichincha	Quito	Tumbaco y Nayón	Churuloma
<b>COORDENADAS DEL PUNTO DE PARTIDA DEL ÁREA CONCESIONADA</b>		<b>COORDENADAS DEL PUNTO DE PARTIDA DEL ÁREA CONCESIONADA</b>	
DATUM: UTM PSAD 56		DATUM: UTM WGS84	
Coordenadas X	Coordenadas Y	Coordenadas X	Coordenadas Y
787800	9980800	509274,07	9980435,99
787700	9980800	509174,07	9980435,99
787700	9981000	509174,07	9980635,99
787600	9981000	509074,07	9980635,99
787600	9981100	509074,07	9980735,99
787900	9981100	509374,07	9980735,99
787900	9981000	509374,07	9980635,99
788000	9981000	509474,07	9980635,99
788000	9980700	509474,07	9980335,99
787800	9980700	509274,07	9980335,99

Fuente: Secretaría de Territorio, Habitat y Vivienda - Unidad de Ándos y Petreos

**SUPERFICIE:** 11,00 Hectáreas mineras

**REPRESENTANTE LEGAL:**

Nombre: Sra. Ximena Augusta Simbaña Rengifo  
Cédula N°: 1708831548  
Correo Email: [xime.lucy.sr@gmail.com](mailto:xime.lucy.sr@gmail.com)  
Teléfono: 0999682290  
Razón Social: Condominio Minero Caizán  
RUC: 1792242304001

**2. DISEÑO VIAL RESPECTO AL ACCESO Y SALIDA DEL ÁREA MINERA:**

De acuerdo a la Sección III, de la Autorización Metropolitana para Explotación de Áridos y Pétreos su otorgamiento y otras consideraciones, **Artículo IV. 1.294.- Solicitudes**, "constante en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para el otorgamiento de la Autorización Metropolitana para explotación de Áridos y Pétreos, el peticionario presentará ante la autoridad administrativa metropolitana a cargo de territorio, siempre y cuando haya obtenido previamente un derecho minero y este se encuentre vigente", el requisito competente a la Secretaría de Movilidad, estipulado en el **literal k)** del presente Artículo, que señala lo siguiente: "Diseño vial respecto del acceso y salida del área minera".

En este contexto y de acuerdo a las competencias de la Secretaría de Movilidad, se emite el presente Informe Técnico de la inspección realizada (In Situ) a la vía de ingreso y salida del área concesionada, indicando las intervenciones que deberá realizar el titular minero con carácter obligatorio, previo al Informe Favorable de esta Secretaría.

A continuación, se presentan los registros fotográficos obtenidos, que servirán de apoyo para corroborar lo expresado en este documento. Ver fig. N°2

**3. REGISTRO FOTOGRÁFICO**

**Figura No.2**  
*Ingreso a la concesión minera Caizan Chico*



Elaborado por Secretaría de Movilidad

#### 4. ANALISIS

Del análisis a la concesión minera Caizán Chico, se determinó que ya se incorporaron las acciones que contribuyen a la circulación vehicular, que ayudan a minimizar los efectos del transporte de carga de pétreos en las vías públicas contiguas al ingreso y salida de la concesión minera; debido a que para acceder a la concesión minera Caizán Chico analizada en el presente informe, esta utiliza las mismas vías de acceso que conducen a la concesionaria minera Caizán Chico 2; cabe indicar que las dos concesionarias pertenecen al mismo dueño.

Con los requerimientos cumplidos por la concesión minera Caizán Chico 2, solicitados por la Secretaría de Movilidad, estos también pasan a ser cumplidos por la concesión minera Caizán Chico, por la condición indicada en el párrafo anterior.

#### 5. CONCLUSIÓN:

Con los antecedentes expuestos se establece que la Concesión Minera Caizán Chico ha cumplido con los requerimientos determinados por la Secretaría de Movilidad, cuando la Concesión Minera Caizán Chico 2, realizó la implementación de los requerimientos solicitados en el informe que le correspondió a la misma.

Con lo señalado en el párrafo anterior, se emite criterio Favorable al cumplimiento de los requerimientos de la Secretaría de Movilidad por parte de la concesión minera Caizán Chico.

La Secretaría de Movilidad solicita también a la concesionaria minera Caizán Chico, presentar el gráfico correspondiente en el que indique el ingreso-salida de la concesión minera con relación a la vía pública, los tramos de vía existente con relación a la puerta de ingreso (servidumbre de paso y pública), con la configuración de su trazado y la ubicación de la señalización existente en los dos sentidos de la vía. Además, se presentará las secciones de la vía (calzada, aceras y cunetas), los datos referenciales que indiquen hacia donde se dirigen la o las vías y a que distancia forman intersecciones con vías públicas de mayor o igual jerarquía.



Ing. Bolívar Díaz Basantes  
MIEMBRO DE LA MESA TÉCNICA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

